

PERGAMINO, mayo 2 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-46-05 D.E. B-5239-04 **CONSEJO MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO** - Solicita autorización para celebrar un contrato para la explotación de una playa de estacionamiento en el sector céntrico de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el Nº 1517, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 23 de setiembre de 2004, por el que se dispone contrato con WAR S.A.C.I. (Presidenta: MARTA INES NIRICH), a los efectos del comodato del inmueble sito en calle Pinto Nº 565 de esta ciudad, para ser destinado a estacionamiento y cocheras, para su explotación por parte del Consejo Municipal del Discapacitado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6120/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
M.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Catrat
Presidente
M.C.D. Pergamino